



DECRETO N° 4.056 /

TEMUCO, 09 NOV. 2012

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.433 del 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2012.

2. El Decreto Alcaldicio N° 123 de fecha 20 de enero de 2012, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2012.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2.473 de fecha 25 de junio de 2012, que aprueba la renovación del Convenio con INDAP para la ejecución del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL, para la temporada 2012-2013.

4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Las necesidades presentadas por los usuarios de las unidades PRODESAL, a través de sus dirigentes, y evaluadas por los profesionales a cargo.

DECRETO:

1. Apruébese la compra, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, de los bienes y servicios detallados a continuación, para los siguientes beneficiarios:

Nombre	Rut	Domicilio	Insumo Detallado	Unidad	Monto
Marlys Segovia Paredes		Temuco	Materiales Oficina	Unidad	242.295
Patricia Fuentealba Viveros		Temuco	Materiales Oficina	Unidad	203.010
Viviana Muñoz Tapia		Temuco	Materiales Oficina	Unidad	185.000
Ricardo García Rodríguez		Temuco	Materiales Oficina	Unidad	199.465
				TOTAL	829.770

2. Impútese el gasto de \$829.770.- (ochocientos veintinueve mil setecientos setenta pesos) originado por el presente decreto al Centro de Costos 14.16.02, ítem 24.01.999.009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/CSC/LAW

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Rural
- Oficina de Partes.



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



524177

